



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección del Trabajo, adscritas a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2020/01/06
Publicación	2020/01/15
Vigencia	2020/01/16
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5772 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección del Trabajo, adscritas a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

ANA CECILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN IV, 13, FRACCIÓN VI, 14 y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 4, FRACCIÓN III y VII, 6 FRACCIÓN II, 7, FRACCIÓN II, INCISO A), 8 y 9, FRACCIONES I Y XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO, CON RELACIÓN A LOS DIVERSOS 5, 7 Y 33 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y,

#### CONSIDERANDO:

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; con relación a los artículos 3, 9, fracción IV y 24, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En términos del artículo 24, fracciones XXVI, XXVIII, XXXII, XXXIII y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo es la responsable de atender y resolver los asuntos que conforme a la Ley Federal del Trabajo le competen al Ejecutivo Estatal, entre estas la intervención y procuración conciliatoria en los conflictos que se deriven de la aplicación y administración de los contratos colectivos e individuales de trabajo, así como de organizar, dirigir, ordenar y supervisar los servicios de visitas de verificación y de inspección que le correspondan, para comprobar el cumplimiento de dicha normativa.



Para el despacho de los asuntos respecto a la Ley Federal del Trabajo, la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, cuenta con las Unidades Administrativas denominadas “Coordinación del Trabajo y Previsión Social” y “Dirección General de Inspección del Trabajo”, en términos de los artículos 4, fracciones III y VII, 12 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.

En razón de lo anterior, y derivado de la necesidad de trasladar la ubicación de las oficinas de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección del Trabajo, las que ocupan el domicilio en Plaza de Armas sin número, segundo piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000; por acciones de rehabilitación de oficinas deberán reubicarse al domicilio localizado en calle Miguel Hidalgo, número 239, sexto piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

En esa tesitura, se estima necesario dar a conocer la nueva ubicación en la que se encontrarán tales Unidades Administrativas, con la finalidad de que no solo las diversas autoridades se enteren del nuevo domicilio, si no más aún la ciudadanía conozca la nueva ubicación y, de esa forma, abonar en la seguridad jurídica de los morelenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** A partir del inicio de la vigencia del presente Acuerdo, las oficinas de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social y la Dirección General de Inspección del Trabajo, adscritas a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, estarán ubicadas



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección del Trabajo, adscritas a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

en calle Miguel Hidalgo, número 239, sexto piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye al personal de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social y de la Dirección General de Inspección del Trabajo, a tomar las medidas necesarias y tendientes a actualizar el domicilio procesal, en los diversos juicios y procedimientos administrativos que se desahogan en forma de juicio, ante autoridades jurisdiccionales y administrativas diversas, de todos los ámbitos y niveles de Gobierno.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal, y que en la notificación correspondiente se hubiera señalado el domicilio ubicado Plaza de Armas sin número, segundo piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, se hace del conocimiento a los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el domicilio que se indica en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Se instruye al personal de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social y de la Dirección General de Inspección del Trabajo, a fijar un aviso en el domicilio anterior de tales Unidades Administrativas, en el cual se establezca el nuevo domicilio.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 6 días del mes de enero de 2020.

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y DEL TRABAJO**



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección del Trabajo, adscritas a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**ANA CECILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
RÚBRICA.**

Aprobación	2020/01/06
Publicación	2020/01/15
Vigencia	2020/01/16
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5772 "Tierra y Libertad"